+

tierra bastante para q puedan pas
tar mayormente haviendose de
reduzir a ellas todos los dhos ganados
q son muchos y aque en el gueco
de dho campo ay muchos pedazos
de tierra por sembrar donde pueden
estar sin hazer daño como hasta
aqui lo an estado y aque si se pu
siese en exn dho auto seria ocasion
de perderse dho ganado a que no es
justo se de lugar q por leyes y capi
tulos de mesta estan dadas tantas
providenzias para su conservazion
porq piden a dho s. corregor se sirva man
dar sobre seer en la exn de dho
auto y conzederles lizª pª que guar
dando la guerta y dehesa puedan
pastar dhos ganados en lo restante
del campo, no haziendo daño para
lo qual estan promtos a obligarse
q si algun daño se hiziere en el par
tido donde cada uno estubiere
q se reconozca ser hecho por dho ga
nado o otro semejante pagaran
lo q se justificare no dando daña
dor zierto y lo demas q refieren =
y asimismo se bio la petizon dada por
el cavº procurador general de tazuelo
en q dize q para responder en forma
a dhos pedimtos de q se le a dado traslado
pidio se trajesen a este a juntamto
y todo visto por estazuelo